

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	8477
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	25/03/1941
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	22
<b>Fecha de la Norma:</b>	20/03/1941
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	SOBRE PATRIMONIO FAMILIAR.
<b>Comentario:</b>	Esta Ley organiza el Patrimonio Familiar de las clases campesinas pobre y determina los bienes que deben formarlo, sobre la base de que será inalterable y estará al amparo de toda persecución judicial como lo previene el ordinal 7 del artículo 52 de la Constitución Nacional. Esta Ley también se encuentra publicada en la Gaceta No. 8476. TEMAS RELACIONADOS: PATRIMONIO, LEY, PATRIMONIO FAMILIAR, BIENES, POBREZA, CAMPESINO, FAMILIA.

## Temas Relacionados

BIENES
CAMPESINO
FAMILIA
LEY
PATRIMONIO
PATRIMONIO FAMILIAR
POBREZA

## Referencias

<b>LEY 22</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 22</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	37	21/09/1962	14726	28/09/1962	SUBROGAD O POR	Las disposiciones contenidas en esta Ley fueron subrogadas en su totalidad por el Código Agrario.
LEY	108	29/12/1960	14300	30/12/1960	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Los Artículos 5, 13, 16 y 18 de la Ley 22 de 20 de marzo de 1941, fueron modificados por la Ley número 108 de 29 de diciembre de 1960.
LEY	25	19/02/1951	11433	09/03/1951	ADICIONAD O POR	Esta Ley fue adicionada por la Ley número 25 de 19 de febrero de 1951.
DECRETO	139	06/08/1941	8584	18/08/1941	REGLAMENT ADO POR	La presente norma jurídica fue reglamentada por el Decreto No. 139 de 6 de Agosto de 1941.

## Jurisprudencia Constitucional

---